

Expte: P.A. 189/2024

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Visto el Informe de Necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos singulares de alta tecnología del Hospital de Vinaròs, respetuoso con una gestión sostenible del medio ambiente y socialmente responsable.

Vista la Memoria Justificativa del expediente, donde la gerente y el director económico, actuando como órgano de contratación del Departamento de Salud Vinaròs, se resuelve el Procedimiento Abierto, como sistema de adjudicación del mismo y tramitación ordinaria.

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 116, y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV 9718 de 06/11/2023, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria.

D^a. ANA ISABEL TEIJELO DEIROS y D. LUIS GANDÍA QUEROL, gerente y director económico, respectivamente, del Departamento de Salud de Vinaròs, en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023).

RESUELVEN:

Primero:

Ordenar la iniciación del Expediente Administrativo P.A. 189/2024 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos singulares de alta tecnología del Hospital de Vinaròs, respetuoso con una gestión sostenible del medio ambiente y socialmente responsable, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

Segundo:

Deberán ser incorporados al Expediente los siguientes documentos:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe sobre la necesidad.
- 3.- Memoria justificativa que incluye:
 - Informe propuesta.
 - Justificación del procedimiento.
 - Informe insuficiencia medios.
 - Informe determinación valor estimado del contrato.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat

- Informe adscripción de medios.
- Resolución de improcedencia de revisión de precios.
- Informe existencia de crédito.

4.- Orden de inicio del expediente.

5.- Aprobación del expediente de contratación.



DEPARTAMENT DE SALUT DE **VINARÒS**

En Vinaròs, a fecha de firma electrónica

Por Delegación

(Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad
DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023)

**LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE VINARÒS**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE VINARÒS**